

5. RESUELVE CALIFICAR DE FICIONES LOS DOCUMENTOS REGISTRADOS EN EL EXTERIOR HA DE OTORGAMIENTO: 19 DE FEBRERO DEL 2015

MERO DE PROTOCOLO: 51701035000026

ARIO(A) GUERRON

TIAGO FEDERICO

ARIA TRIGESIMA QUINTA DEL

NOTON QUITO

7 FIRMA Y SELLO

UMITE NÚMERO: 10813

SISTRO MERCANTIL DEL

NOTON: QUITO

ZÓN DE INSCRIPCIÓN

LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA

CRITA LA RESOLUCION

ROBATORIA, ASI COMO LA

CRITITURA Y/O

DTOCOLIZACION QUE SE

PRESENTO EN ESTE REGISTRO,

YO DETALLE SE MUESTRA A

NTINUACION:

RAZÓN DE

CRIPCIÓN DEL: PODER

ER RESOLUCIÓN DE LA

PERINTENDENCIA DE

MPAÑAS

MERO DE REPETITORIO: 7574

CHA DE INSCRIPCIÓN:

20/2015

MERO DE INSCRIPCIÓN: 796

SISTRO: LIBRO DE REGISTRO

RCANTIL

DATOS DE LOS

ERVINIENTES:

ntificación: G44716350

mbres: WANG CHUXIANG

tion de Domicilio: Quito

lidad en que comparece:

DERADO

ado civil: No Determinado

EDOS DEL ACTO O CONTRATO:

TURALEZA DEL ACTO O

NRATO PODER GENERAL

ROBADO POR RESOLUCIÓN

LA SUPERINTENDENCIA DE

MPAÑAS

CHA ESCRITURA: 28/01/2015

ARIA: NOTARIA

GESIMA QUINTA

NOTON: QUITO

RESOLUCIÓN:

SOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.

5.2015.0306

CHA RESOLUCIÓN:

20/2015.

TORIDAD QUE APRUEBA;

TENDENTE DE COMPAÑAS DE

ITO

MBRE AUTORIDAD QUE EMITE

RESOLUCION DR.

MILO VALDIVIESO CUEVA

AZO:

MBRE DE LA COMPAÑIA:

AWETECHNOLOGIES CO. LTD.

MICILIO DE LA COMPAÑIA:

ITO

DATOS CAPITAL/CUANTIA; NO

LICA

DATOS ADICIONALES:

OTORGA PODER AL SEÑOR

UNXIANG WANG.- SE TOMO

TA AL MARGEN DE LA

SCRIPCION NRO. 2790 DEL

GISTRO MERCANTIL DE FECHA

DE AGOSTO DEL 2002.-

ALQUIER ENMENDADURA,

TERACION O MODIFICACIONAL

XTO DE LA PRESENTE RAZÓN.

13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL
Hay firma y sello
PAC103239fa

CPVEN SERVICIOS PETROLEROS, Ltd. PODER GENERAL

Mediante esta Escritura, CPVEN Servicios Petroleros, Ltd., una compañía constituida bajo las leyes de las Islas Virgenes Británicas cuya oficina estatutaria está ubicada en la Casilla Postal 173, Kingston Chambers, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas (la "Compañía") por la presente designa a Carolina Alexandra García Salto, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y portadora de la cédula de ciudadanía número 1707880900 y domiciliada en Eucaliptos 59-170 y Av. Eugenio Espejo, Quito, Ecuador (la "Aporada") para ser la Aporada de la Compañía y en nombre y representación de la Compañía, o de cualquier otra manera, ejecutar y realizar todos los actos, escrituras, contratos, asuntos y cosas aquí descritas:

1. Para representar a la Sucursal de la Compañía en Ecuador (la "Sucursal") ante todas las instituciones del sector público, ejecutando todo tipo de contratos, actos y transacciones comerciales legales a ser llevadas a cabo y puestas en vigor en Ecuador, así como para cumplir con las obligaciones contractuales, realizar transacciones administrativas de cualquier naturaleza, firmar todos los documentos requeridos en cada caso, pagar y cobrar dinero en nombre de la Sucursal, presentar todo tipo de requerimientos, peticiones o documentos considerados pertinentes o que pudieran ser necesarios, firmar documentos relacionados con tales asuntos empresariales, y llevar a cabo todas las transacciones comerciales que pudieran ser requeridas.

2. Para representar a la Sucursal ante individuos y entidades de derecho privado en todo tipo de contratos, actos y transacciones comerciales legales a ser llevadas a cabo y puestas en vigor en Ecuador, asimismo para cumplir con todas las obligaciones contractuales, firmar contratos, cobrar deudas o recibir dinero o bienes o exigir el cumplimiento de cualquier obligación debida de la Sucursal,

Si el cerebro fuera tan simple que pudiéramos entenderlo, seríamos tan simples que no lo entenderíamos.

LYALL WATSON

así como para dar o sacar créditos de cualquier naturaleza, para pagar cualquier monto adeudado por la Sucursal a terceros, renovar obligaciones, y firmar documentos de transferencia y otros documentos similares.

3. Para emitir, aceptar, protestar o cobrar cheques, abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorro de propiedad de la Sucursal y realizar todo tipo de transacciones y operaciones relacionadas a ello en instituciones bancarias, cooperativas e instituciones similares en el sistema financiero ecuatoriano, y para emitir o negociar pagarés, instrumentos negociables, facturas de flete, y otros documentos comerciales negociables.

4. Para celebrar todos los tipos de contratos de trabajo y terminarlos de acuerdo a la Ley.

5. Para representar a la Sucursal en asuntos legales de cualquier naturaleza, presentar y contestar todos los tipos de denuncias en acciones civiles, administrativas del contencioso tributario, y cargos privados o cargos en juicios por delitos, estando expresamente habilitada para intervenir en la procuración de dichas acciones legales en todos los procedimientos o etapas de acuerdo a la naturaleza del mismo, para lo cual la Aporada debe actuar como representante legal, judicial, y extra judicial de la Sucursal, además señala que:

a. La Aporada está expresamente investida de la autoridad establecida en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano; y

b. La Aporada está expresamente autorizada para entrar en declaraciones de culpabilidad y para dar testimonio jurado y testimonio en audiencias preliminares, en su propio nombre o en testimonios previos a los juicios de delitos, según sea el caso; y

6. Para actuar en todos los asuntos de cualquier naturaleza que sean de interés de la Sucursal siendo además señalado que la Aporada no tiene restricciones en llevar a cabo y ejecutar las facultades del Aporado otorgadas bajo este poder y puede ejecutar todo tipo de actos, contratos y escrituras, incluyendo aquellas que requieren una cláusula especial. Esta Escritura está gobernada por, y debe ser constituida de acuerdo a, las leyes de la República del Ecuador.

En fe de lo cual este Poder General ha sido debidamente ejecutado y entregado como escritura por la Compañía este 29 día de Julio, 2014.

EJECUTADO COMO ESCRITURA En nombre de

CPVEN SERVICIOS PETROLEROS, Ltd.
Por Fernando Raga Díaz,
Administrador
(firma ilegible)

CARTA DE CERTIFICACIÓN
Nosotros, Maples Corporate Services (BVI) Limited, el Agente Registrado debidamente nombrado de CPVEN Servicios Petroleros, Ltd., una Compañía de Negocios, IVB constituida en el Territorio de las Islas Virgenes Británicas el 30 de Abril, 2001, Número de Registro 442532 (la "Compañía"), mediante la presente certificamos que el adjunto Poder de la Compañía con fecha 29 de Julio de 2014, fue obtenido de los registros corporativos guardados en la Sede Estatutaria. Fechada este 26 día de Agosto, 2014

(Firma de Ruairi Bourke)
Denery Duncan-Hodge
Por y en nombre de
Maples Corporate Services (BVI) Limited

Agente Registrado
CERTIFICACIÓN NOTARIAL
YO, Arabella di Iorio, Notario Público del Territorio de las Islas Virgenes Británicas nombrado y ejerciendo en Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE, la adjunta Carta de Certificación con fecha 26 de Agosto de 2014 en relación a CPVEN Servicios Petroleros, Ltd., una Compañía de Negocios IVB constituida en el Territorio de las Islas Virgenes Británicas el 30 de Abril, 2001, Número de Registro 442532, fue firmada por Ruairi Bourke como signatario autorizado en nombre del Agente Registrado. FECHADO en Tortola, Islas Virgenes Británicas este 26 día de Agosto de 2014

(Firma de Arabella di Iorio)
Notaria Pública
(estampilla IVB y sello de la notaría)

Islas Virgenes Británicas
Mi comisión expira el 31 de Enero del 2015

Re: Servicios Petroleros, Ltd.
Certificado Notarial
APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Tortola, Islas Virgenes Británicas
Este Documento Público

2. Ha sido firmado por Arabella di Iorio

3. Ejerciendo como Notario Público

4. Lleva el sello/marca de Arabella di Iorio

CERTIFICADO

5. En Road Town, Tortola

6. Este 26 día de Agosto, 2014

7. Por el Gobernador

Adjunto

8. No 6340149

9. Sello/Marca

(sello de la notaría)

10. Firma

(firma ilegible)

Gobernador Adjunto

CPVEN Servicios Petroleros, Ltd.

POWER OF ATTORNEY

BY THIS DEED, CPVEN Servicios

Petroleros Ltd., a company

incorporated under the laws of

the British Virgin Islands whose

registered office is at PO Box 173,

Kingston Chambers, Road Town,

Tortola, British Virgin Islands

(the Company) hereby appoints

Carolina Alexandra García Salto,

Ecuadorian citizen, of legal age,

married and holder of ID No.

1707880900 and domiciled at

Eucaliptos 59-170 y Av. Eugenio

Espejo, Quito, Ecuador (the

Attorney) to be the Company's

attorney and in the Company's

name and on the Company's behalf

or otherwise to do, execute and

perform all and any of the following

acts, deeds, contracts, matters and

things hereinafter contained:

1. to represent the

branch of the Company in Ecuador

(the Branch) before all institutions

of the public sector, executing all

each case, pay and collect money on behalf of the Branch, submit all types of request, petitions or documents considered pertinent or that may be necessary, sign documents related to such respective business matters, and carry out all business transactions that may be required.

2. to represent the Branch before individuals and private legal entities in all types of contracts, acts, and legal business transactions to be carried out and take effect in Ecuador, as well as to comply with all contracted obligations, sign contracts, collect debts or receive money or goods or to demand compliance with any obligation owed to the Branch, as well as making or taking loans of any nature, to pay any amount owed by the Branch to third parties, renew obligations, and sign documents of transfer and other similar documents;

3. to issue, accept, protest or cash checks, open or close checking or savings accounts owned by the Branch and perform all types of transactions and operations relating thereto in banking institutions, cooperatives, and similar institutions of the Ecuadorian financial system, and to issue or negotiate promissory notes, negotiable instruments, bills of lading, and other negotiable commercial documents;

4. to enter into all types of work contracts and terminate them in accordance with the law;

5. To represent the Branch in legal matters of any nature, file and answer all types of complaints in civil actions, administrative law court actions or tax court actions, and private charges or charges in felony trials, being expressly empowered to intervene in pursuing such legal actions in all proceedings or phases according to the nature of the same, for which the Attorney shall act as legal, judicial, and extra-judicial representative of the Branch, it being further provided that:

(a) the Attorney is expressly granted the authority stated in Article 48 of the Ecuadorian Code of Civil Procedure; and

(b) the Attorney is expressly authorized to enter guilty pleas and to provide sworn testimony and testimony in preliminary hearings, on his own behalf or in pre-trial testimony of felony trials, as the case may be; and

6. to act in all matters of any nature that are in the interest of the Branch, it being further provided that the Attorney will be unrestricted in carrying out exercising the Attorney's powers under this power of attorney and may execute all types of acts, contracts and deeds, including those requiring a special clause.

This Deed is governed by, and shall be construed in accordance with, the laws of the Republic of Ecuador. In witness whereof this Power of Attorney has been duly executed and delivered as a deed by the Company this 29th day of July, 2014.

EXECUTED AS A DEED
On behalf of
CPVEN Servicios Petroleros, Ltd.
By Fernando Raga Díaz, Director.

(Illegible sign)

LETTER OF CERTIFICATION

We, Maples Corporate Services

(BVI) Limited, the duly appointed

Registered Agent of CPVEN

Servicios Petroleros, Ltd., a BVI

Business Company incorporated

in the Territory of the British

Virgin Islands on 30th day of

April, 2001, Registration Number

442532 (the "Company") hereby certify that the attached is a true and correct copy of the original of the Power of Attorney dated 29th July 2014 from the Company, was taken from the corporate records of the Company, being held at its Registered Office.

Dated this 26th day of August, 2014.
(Illegible sign)
Ruairi Bourke
For and on behalf of
Maples Corporate Services (BVI) Limited

Registered Agent
NOTARIAL CERTIFICATE

I, Arabella di Iorio, Notary Public for the Territory of the British Virgin Islands appointed and practicing in Road Town, Tortola, British Virgin Islands DO HEREBY CERTIFY THAT the attached Letter of Certification dated 26th August 2014 in relation to CPVEN Servicios Petroleros, Ltd. A BVI Business Company incorporated in the Territory of the British Virgin Islands on the 30th day of April, 2001, Registration Number 442532 was signed by Ruairi Bourke as an authorized signatory for and on behalf of the Registered Agent.

DATED in Tortola, British Virgin Islands this 26th day of August 2014.

(Signature)

Arabella di Iorio

Notary Public

British Virgin Islands

My Commission expires on 31st January, 2015

Re: Servicios Petroleros, Ltd

Notarial Certificate

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: Tortola, British Virgin Islands

2. This Public Document

3. Has been signed by Arabella di Iorio

4. Acting in the capacity of Notary Public

5. Bears the seal/stamp of Arabella di Iorio

CERTIFIED

5. At Road Town, Tortola

6. This 26th day of August, 2014

7. By Deputy Governor

8. No 6340149

9. Seal/Stamp

(Notary Seal)

10. Signature (Signature)

Deputy Governor

TRÁMITE NÚMERO: 83693

REGISTRO MERCANTIL DEL

CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO,

QUEDA INSCRITA LA

RESOLUCION APROBATORIA,

ASI COMO LA ESCRITURA Y/O

PROTOCOLIZACION QUE SE

PRESENTO EN ESTE REGISTRO,

CUYO DETALLE SE MUESTRA A

CONTINUACION:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:

CAMBIO DE DENOMINACIÓN,

REVOCATORIA DE PODER Y

PODER

NÚMERO DE REPETITORIO: 56469

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

22/12/2014

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 6015

REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO

MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación: 1707880900

Nombres: GARCIA SALTOS

CAROLINA ALEXANDRA

Cantón de Domicilio: Quito

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

Se notifica a los posibles acreedores de la empresa MINERA ECUAPAS S.A. EN LIQUIDACIÓN de conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, para que en el término de 20 (veinte) días, contados desde la última publicación de este aviso, presenten documentos que acrediten su derecho, en la siguiente dirección: calle YANEZ PINZON N25-70 y Av. COLON, Edificio Cryom, Oficina 2-3 de esta ciudad de Quito. Para mayor información puede comunicarse al teléfono 5149464 o al correo electrónico pfranco@fierrofrancoabogados.com.ec.

Quito, 20 de febrero de 2015.

Ab. Paul Michel Franco Landazuri
Liquidador
MINERA ECUAPAS S.A. EN LIQUIDACION

PAC103214fa

AVISO DE ACREEDORES ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

En mi calidad de Liquidador Principal de la compañía ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, notifico con base

AVISO DE ACREEDORES GLOBALSOLVE S.A. EN LIQUIDACION

En mi calidad de Liquidadora Principal de la compañía GLOBAL SOLVE S.A. EN LIQUIDACIÓN, notifico con base en el artículo 393 de la Ley de Compañías, a todos aquellos acreedores de mi representada para que presenten